



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00603 -2015-A/MPMN

Moquegua, 10 JUN. 2015

VISTOS; El Informe N°0108-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°1504-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°439-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°046-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0813-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0129-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°1871-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°059-2015-MCHC-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0882-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0602-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1118-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°0108-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de abril de 2015, el Residente de Obra del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, Con Código SNIP 194949 remite al Sub Gerente de Obras Públicas, el Expediente Técnico mediante el cual solicita Modificación Presupuestal N°01 por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01 de dicho Proyecto, ampliación que deberá hacerse efectiva a partir del 20 de mayo de 2015. Con Informe N°1504-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del referido Proyecto para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N°439-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente Técnico mediante el cual solicita Modificación Presupuestal por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01 para revisión y opinión. Con Proveído N°1685-2015-OSLO/GM/MPMN, La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, lo deriva al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite. Con Informe N°046-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que devuelve el mismo por presentar observaciones las mismas que deben ser absueltas por el residente de Obra. Con Informe N°0813-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Expediente Técnico que solicita Modificación Presupuestal por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto en mención para el levantamiento de observaciones correspondiente. Con Proveído S/N -2015-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública remite el mencionado expediente a la Sub Gerencia de Obras Públicas para su atención. Con Proveído N°0129-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, el Residente de Obra remite el Expediente Técnico mediante el cual solicita Modificación Presupuestal N°01 por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01 ya mencionado a la Sub Gerencia de Obras Públicas con el levantamiento de observaciones para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión verificación y aprobación. Con Informe N°1871-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el mencionado expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública con el levantamiento de observaciones de la Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 para que sea remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el mencionado Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto antes mencionado para evaluación y opinión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Con Proveído N°1976-2015-OSLO/GM/MPMN La Oficina de Supervisión y Liquidación de obras lo deriva al Inspector de Obra para revisión, Opinión, visación y trámite. Con **Informe N°059-2015-MCHC-IO-OSLO-GM/MPMN** el inspector de obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra indicando que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN. Por lo que se da la conformidad al respecto y recomienda continúe su trámite. Con **Informe N°0882-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable al mismo y solicita la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 vía acto resolutivo y posterior registro sin evaluación en el Banco de Proyectos. Con Proveído S/N -2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para opinión Presupuestal. Con **Informe N°0602-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01, indicando que los mismos son acordes a la Directiva vigente aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°006-2011-GM/MPMN. Con **Informe N°1118-2015-GPP/GM/MPMN**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, Con Código SNIP 194949 de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.322,031.83 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	101 Días Calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal N°01 y **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, Con Código SNIP 194949 con eficacia anticipada a partir del 20 de mayo DE 2015, siendo la Ampliación Presupuestal por el monto de S/.322,031.83 Nuevos Soles que sumados al Presupuesto Inicial da la suma de S/.1'469,461.87 Nuevos Soles y la Ampliación de plazo por 101 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial de 180 días, se tiene un total de 281 días calendario, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a doscientos cuarentisiete (247) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	:	"Mejoramiento de los Servicios para la Atencion Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".
Código SNIP N°	:	194949
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Presupuesto	:	S/. 1'147,430.04 Nuevos Soles sg. (R.A.N°1278-2014-A/MPMN)
Ampliación Presup. N°01	:	(Exp.Téc.)
Incidencia	:	S/. 322,031.83
Ampliación de Plazo N°01	:	30.50%
Plazo de Ejecución	:	101 Dias Calendarios
Motivo	:	180 Días Calendarios (sg.R.A.N°1278-2014-A/MPMN)(Exp.Tec.)
Fecha de Inicio de obra	:	Existencia de mayores metrados
Fecha culminación Progr.	:	20/11/2014
Fecha culminación Reprogr.	:	19 /05/2015
Plazo Total de Ejecución	:	28/08/2015
	:	281 Días Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, Con Código SNIP 194949. con eficacia anticipada a partir del 20 de mayo de 2015 de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.322,031.83 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	101 Días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

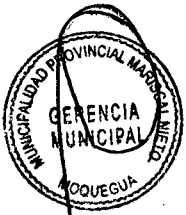
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Saías Quispe Mamani
Dr. HUGO SAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.